



## COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

### ANEXO III

#### **SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE SOLICITUDES DE PRESELECCIÓN**

El operador de acceso es responsable de poner en marcha un sistema de información y consulta para el seguimiento de la preselección, que permite a un operador consultar el estado de una solicitud o el estado de una numeración tanto durante su tramitación como tras la ejecución de un cambio en preselección.

Este sistema estará basado en un entorno Web. Cada operador dispondrá de su correspondiente clave de acceso privada, a través de la cual únicamente podrá acceder a la información sobre las solicitudes enviadas por el mismo.

Este procedimiento será de utilización exclusiva por los operadores beneficiarios de la preselección. En ningún caso será utilizable por los clientes finales de los operadores beneficiarios o del operador de acceso.

El sistema de información y consulta no se considera parte integrante de la plataforma que utiliza el operador de acceso para tramitar las solicitudes de preselección, y por lo tanto no se encuadra entre los sistemas que este operador emplea para ejecutar cualquier cambio en preselección.

Cada consulta se referirá únicamente a una solicitud de preselección presentada con anterioridad por el operador solicitante.

#### **Parámetros de entrada**

Para acceder al estado de una solicitud o de un abonado, el operador podrá indicar alguno de los siguientes datos:

- Número de referencia de la solicitud electrónica adjudicado por el operador beneficiario.
- Número de referencia de la solicitud electrónica adjudicado por el operador de acceso.
- Número telefónico.

#### **Información ofrecida por el sistema**

Como consecuencia de la consulta, el sistema ofrecerá la información relativa a un número, o al conjunto de números afectados (consulta por número de referencia del operador beneficiario en el caso de la preselección en bloque).

Se ofrecerá de forma automática, y para cada número, al menos la siguiente información:



## COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- Número de referencia del operador
- Número de referencia de operador de acceso
- Número telefónico
- Unidad de preselección
- Fecha de la solicitud
- Tipo de modificación
- Estado del procedimiento administrativo en que se encuentra la solicitud, que podrá ser uno de los siguientes:
  - Normalizada (se indicará fecha)
  - Validada (se indicará fecha)
  - Denegada (se indicará fecha y causa)
  - Ejecutada (se indicará fecha)
  - No ejecutada (se indicará fecha de notificación y motivo)